

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector público

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - SERVIR
Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos – GDSRH

Bienvenidos.
Hoy trataremos:



SERVIR y las Oficinas RRHH en la gestión SST

- Riesgos laborales en el sector público

Normativa SST vigente a la fecha

- Evidencias presentables en la entidad

Instalación y Funciones del Comité SST

- IPER: Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (jerarquía de controles)

Programa anual de SST

- Deberes y derechos

Reglamento Interno de SST: estructura y errores

- Registro de Inspecciones y otros registros

Programa anual de capacitaciones SST y el PDP

- Exámenes médico ocupacionales

SCTR: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos

- Accidentes de Trabajo: Investigación y casuística

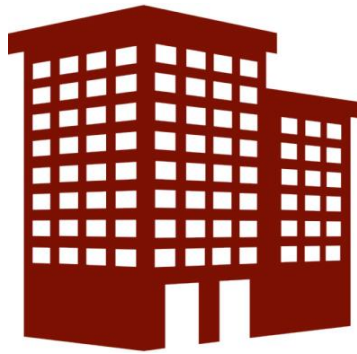
Apoyo de SERVIR a las entidades públicas en materia SST

- ABSOLUCION DE CONSULTAS

El Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRHR)

Sistema administrativo

El Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; y, comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos.



TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL

Resuelve las controversias que se den dentro del Sistema.



Decreto Legislativo N° 1023 (2008)

SERVIR

Formula la política nacional del Servicio Civil, ejerce la rectoría del Sistema.(D.Leg.1023)

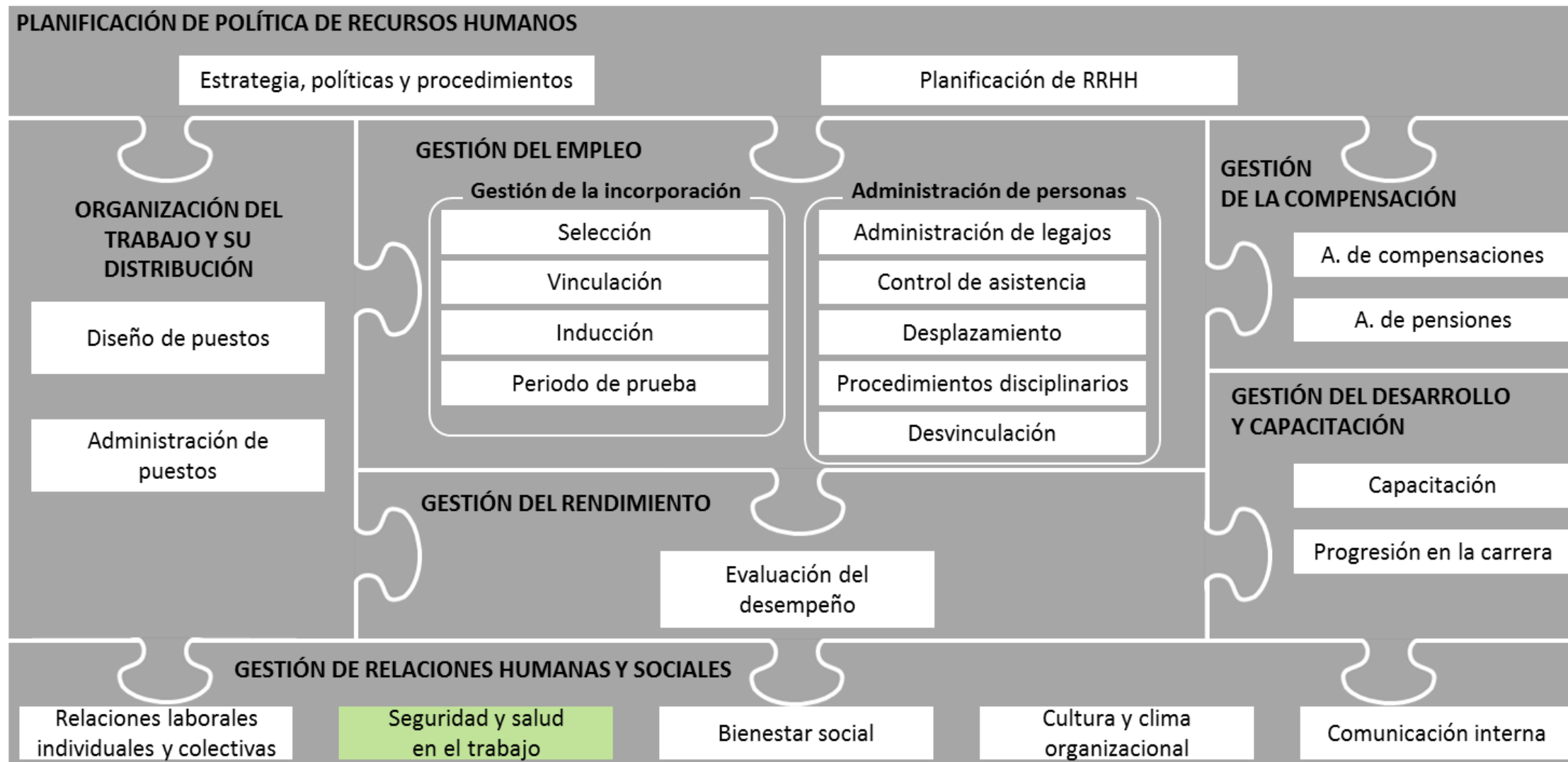


OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS

Constituye el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector

Procesos del SAGRH

Art. 3 Reglamento Ley Servicio Civil (Decreto Supremo N° 040-2014-PCM)



DIRECTIVA N° 002-2014-SERVIR/GDSRH

Accidentabilidad 2016 notificada al SAT del MTPE

En el año 2016, notificados:

- 20,913 Accidentes de trabajo (55 día)
- 150 accidentes trabajo mortales
- 30 enfermedades ocupacionales
- 726 incidentes peligrosos



Nota:

- . A Octubre 2017: 12,669 AT, 137 AT Mortales, 536 Incidentes Peligrosos, 33 EO
- . Año 2015: se notificaron más de 20,000 AT y más de 250 AT mortales

PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

SISTEMA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

CUADRO N° 04

PERÚ NOTIFICACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO POR SEXO, SEGÚN MESES 2016

MESES	SEXO		TOTAL
	MASCULINO	FEMENINO	
ENERO	2 147	335	2 482
FEBRERO	1 456	239	1 695
MARZO	1 575	252	1 827
ABRIL	1 791	272	2 063
MAYO	1 537	267	1 804
JUNIO	1 304	234	1 538
JULIO	1 619	278	1 897
AGOSTO	1 126	160	1 286
SETIEMBRE	1 447	252	1 699
OCTUBRE	1 401	241	1 642
NOVIEMBRE	1 427	256	1 683
DICIEMBRE	1 090	207	1 297
TOTAL	17 920	2 993	20 913

NOTA: No incluye Accidentes Mortales

PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

SISTEMA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

CUADRO N° 11

PERÚ NOTIFICACIONES DE ACCIDENTES MORTALES POR SEXO, SEGÚN MESES 2016

MESES	SEXO		TOTAL
	MASCULINO	FEMENINO	
ENERO	10	-	10
FEBRERO	12	-	12
MARZO	14	1	15
ABRIL	9	4	13
MAYO	13	-	13
JUNIO	10	1	11
JULIO	12	-	12
AGOSTO	17	-	17
SETIEMBRE	15	-	15
OCTUBRE	9	-	9
NOVIEMBRE	9	-	9
DICIEMBRE	14	-	14
TOTAL	144	6	150

Normativa general SST

LEY N° 29783

LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 29783

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

III. PRINCIPIO DE COOPERACIÓN

El Estado, los empleadores y los trabajadores, y sus organizaciones sindicales, establecen mecanismos que garanticen una permanente colaboración y coordinación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

IV. PRINCIPIO DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Las organizaciones sindicales y los trabajadores reciben del empleador una oportuna y adecuada información y capacitación preventiva en la tarea a desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y salud de los trabajadores y su familia.

V. PRINCIPIO DE GESTIÓN INTEGRAL

Todo empleador promueve e integra la gestión

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de
Seguridad y Salud en el Trabajo

DECRETO SUPREMO
N° 005-2012-TR

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

La ley de SST tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. (Art.1)

El empleador **DEBE** adoptar un enfoque de Sistema de gestión en el área de Seguridad y Salud en el trabajo (Art.17)

Ámbito de aplicación (Art.2 Ley): Es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, **trabajadores y funcionarios del sector público**, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la PNP, y trabajadores por cuenta propia.



Normas Sectoriales



El Peruano
Viernes 11 de julio de 2014

NORMA

LEY N° 30222

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 1. Objeto de la Ley
La presente Ley tiene por objeto modificar diversos artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783 con el fin de facilitar su implementación.

Ha habido modificatorias a la Ley y su Reglamento en el año 2014 a la fecha

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR

DECRETO SUPREMO N° 006-2014-TR

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
CONSIDERANDO:
Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, reglamentada por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, ha sido modificada por la Ley N° 30222, Ley que tiene



RM 312-2011-SA: Protocolos de Exámenes médicos ocupacionales.
RM 375-2008-TR: Norma riesgos disergonómicos, etc.

Lunes, 7 de agosto de 2017 | Leída 155 veces

DISPOSICIONES ENTRARÁN EN VIGENCIA A PARTIR DE ENERO DE 2018

Lea el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo de los obreros municipales

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha publicado el reglamento de seguridad y salud en el trabajo para los obreros de las municipalidades del país. La norma establece disposiciones para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades en las labores que desempeñan. Conoce más detalles en la siguiente nota.



Documentos y evidencias de soporte del SGSST

Un SGSST se soporta en base a documentos y registros que evidencien su implementación y mantenimiento.
Estos pueden ser, entre otros:



**Los documentos no son el fin,
sólo un medio en la labor de
prevención**

1. Estudio inicial o de línea de base
2. Política SST y objetivos
3. Comité SST: Instalación y funciones
4. IPER – Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos
5. Programa anual de SST
6. Reglamento Interno de SST / Mapas de riesgos
7. Investigación de accidentes de trabajo
8. Examen Médico Ocupacional
9. Programa anual de Capacitaciones SST
10. SCTR – Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
11. Plan ante situaciones de emergencia
12. Procedimientos / Registros Obligatorios (8)
13. Auditorias, revisión por la Dirección, etc. etc.

Servicios terceros de cumplimiento LSST

¿Se puede tercerizar la gestión SST?

¿Capacito o contrato?



A considerar:

- Art. 26 LSST y Art. 26-A del Reglamento LSST
- “implementación, **monitoreo**, cumplimiento”
- “precisar responsabilidades”
- “Obligada a facilitar el cumplimiento de las funciones del CSST”

Al tercerizar, la entidad debería PREVIAMENTE capacitar a quienes revisarán y aprobarán documentos

Casística:

Instalación del CSST
Plantilla IPER – RISST – Actividad minera

Comité de SST



- Es un órgano laboral, **bipartito y paritario**, que se constituye en toda entidad pública con 20 a más trabajadores.
- No menor de 4 ni mayor a 12 integrantes totales Art. 43 RLSST
- Solo un Comité por entidad (**PUEDE** instalarse Sub comités). Art. 44 RLSST
- El titular de la entidad **designa** a sus representantes por el plazo que este determina. Los representantes de los trabajadores, **son elegidos** en **elecciones**.(Art. 62 RLSST)



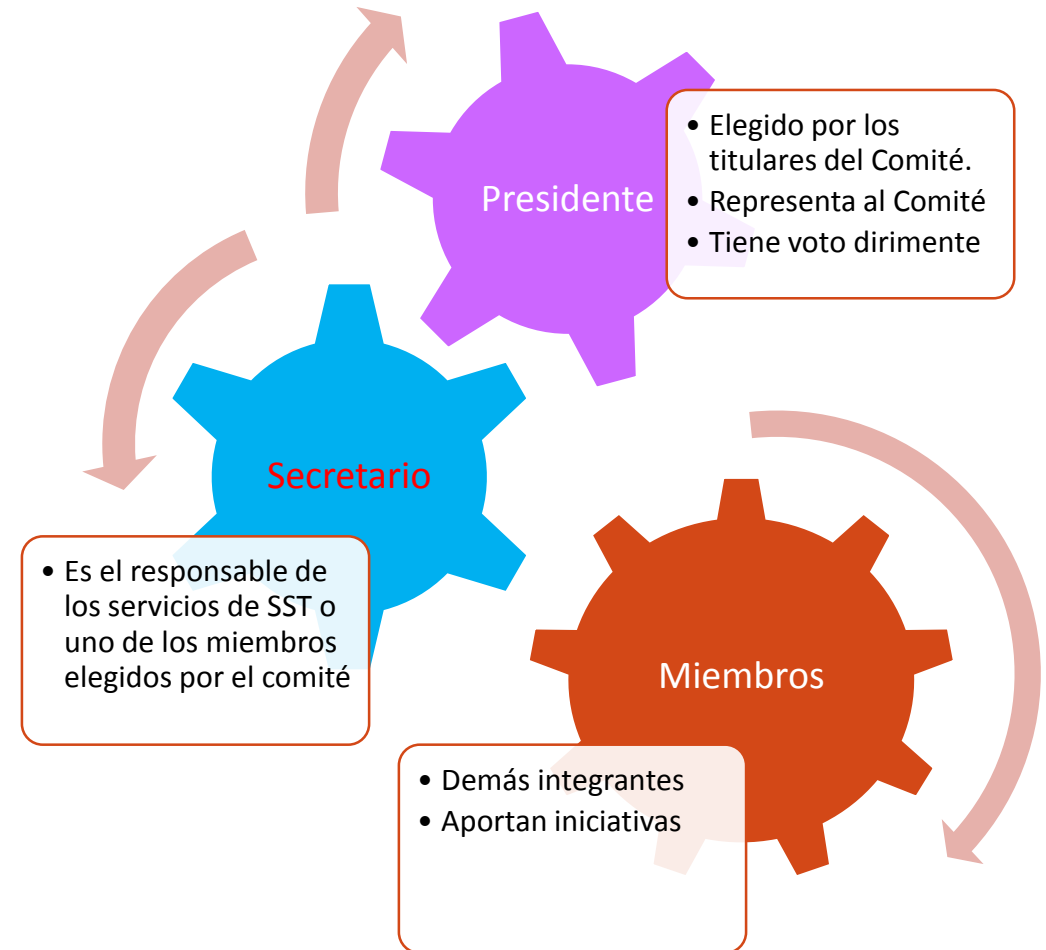
EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN ES GRADUAL, PARTICIPATIVO Y BAJO CRITERIOS DE MEJORA CONTINUA

PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CSST.



Elecciones en el sector público: RM 148-2012-TR

Estructura del CSST



Funciones del Comité SST (art. 42 RLSST)



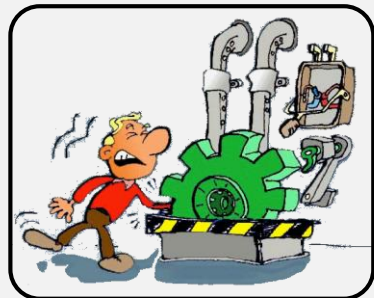
El empleador debe garantizar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité SST
(Art. 54 RLSST)



- Aprobar el RISST (registrado en el Libro de Actas)
- Aprobar Programa Anual de SST
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas relacionados con SST
- No están facultados a realizar actividades distintas a la SST



- Aprobar Programa anual de capacitación SST
- Nuevos trabajadores: promover acciones
- Asegurar que los trabajadores conozcan y apliquen las disposiciones
- Promover compromiso
- Realizar inspecciones periódicas como refuerzo preventivo



- Participar en Investigación de accidentes: recomendaciones y seguimiento
- Recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
- Reportar al empleador, accidentes mortales, estadísticas y actividades trimestrales. Informe anual



- El Quorum mínimo para sesionar: mitad más uno (Art.69 RLSST)
- Los miembros del Comité pueden ser vacados (Art. 63 RLSST) y son reemplazados permanentemente por **suplentes** (debe registrarse en acta)
- Los acuerdos: Consenso, mayoría simple o voto dirimente (Art.70 RLSST)

Anualmente redactan un informe resumen de labores realizadas

Debe darse una entrega de **cargo**: Libros, actividades pendientes, documentos.

En el RISST se debe resumir atribuciones y obligaciones del CSST



Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos - IPER

Art.32 RLSST: el empleador debe exhibir el IPER en un lugar visible dentro del centro de trabajo.

Art.82 RLSST: El empleador DEBE efectuar el IPER en forma periódica

Una vez elaborado el IPER, podremos determinar nuestras necesidades de capacitación, lo que debemos reforzar en nuestro RISST, los EPP que se deben usar, y otras actividades de prevención



ACTIVIDAD	PELIGRO	CONSECUENCIA / RIESGO	METODOS DE CONTROL EXISTENTES	EVALUACION DE RIESGO / IMPACTO			METODOS DE CONTROL A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE	
				PROBABILIDAD (P)	SEVERIDAD (S)	P x Q			
Limpieza de parques del distrito	Manipular herramientas de corte y carguio	Golpes y cortes	Se ha entregado guantes y ropa de trabajo (pantalón, chaqueta y gorra)	3	5	15	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar capacitación sobre manipulación de herramientas y manipulación de carga • Asignar EPP adicional: Botas punta acero, tapones de oído. Se debe contar con dos juegos de ropa de trabajo • Disponer ambiente físico con duchas y casilleros para guardar prendas y bañarse. • Programa de evaluaciones médicas • Procedimiento de trabajo, en el que se indique cantidad de personal en cuadrillas, asignación de conos de tránsito, herramientas a usar. • Programa de inspecciones y mantenimiento a las herramientas y equipos en uso. 	Sub Gerente de Limpieza / Sub Gerente de Manto / Jefe de RRHH / Comité de SST / Medico Ocupacional / Supervisor de área 1 y 2, etc. etc. (quien se considere internamente)	
		Afecciones al oído por ruido		4	10	40			
		Dolores musculares por manipulación de herramientas		3	2	6			
	Recojo de maleza y plantas cortadas	Afecciones a la salud por manipulación de residuos orgánicos		5	10	50			
		Afecciones a la salud por roedores, insectos y otros vectores		4	10	40			
		TME por manipulación de carretillas		3	5	15			
	Labores desarrolladas en vía pública			Daños a la salud por radiación solar	3	2			6
				Atropellos por autos vía pública	2	20			40
				Infecciones por consumo de alimentos en vía pública	2	5			10
ELABORADO POR:				Vº Bº EMPLEADOR:					

PELIGRO: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, proceso y ambiente



RIESGO: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente





Agentes Físicos

- Iluminación, temperatura, vibraciones, ruido, etc.



Agentes Químicos

- Gases, insumos de limpieza, ácidos, vapores, insecticidas, etc.



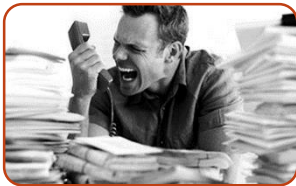
Agentes Biológicos

- Virus, vectores, animales, alimentos, fluidos corporales, etc.



Agentes Disergonómicos

- Movimientos repetitivos, posiciones forzadas, manipulación de carga, mobiliario inadecuado, etc.



Agentes Psicosociales

- Burn Out, fatiga, acoso laboral y sexual, sobrecargas de trabajo, etc.

Locativos, mecánicos, etc.

Agentes de
Riesgo existentes
en las diversas
actividades
económicas



Programa anual de SST (Art.32-f RLSST)

Conjunto de actividades de prevención en SST que establece la entidad, para ejecutar a lo largo de un año (glosario términos RLSST). Debe ser aprobado por el CSST.

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)																											
Referencias: Art. 32-f y Art. 42-c del Reglamento Ley SST (D.S. 005-2012-TR) / Pto.17 del Plan Anual de SST indicado en R.M. 050-2013-TR																											
DATOS DEL EMPLEADOR:																											
Razón Social			RUC		Domicilio			Actividad Económica		N° Trabajadores centro																	
OBJETIVO																											
META																											
OBJETIVO	META	N°	ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLE	MES																					
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL									
1. Prevenir la ocurrencia de lesiones y enfermedades ocupacionales	Disminuir los índices de accidentes en un ___ %	1.1.2	Análisis de trabajo seguro (ATS) en los frentes de trabajo	Diario		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	0	0		
		1.2	Inspecciones de Seguridad																								
		1.2.1	Seguimiento al cumplimiento del PAAS para empresas contratistas	Semestral																						0	0
		1.2.2	Inspección en los frentes de trabajo	Trimestral																						0	0
		1.2.3	Inspección de equipos de protección personal y colectivo	Trimestral																						0	0
		1.2.4	Inspección de equipos de obra	Trimestral																						0	0
		1.2.5	Inspección de vehículos	Mensual																						0	0
		1.2.6	Inspección de botiquines de primeros auxilios	Mensual																						0	0
		1.3	Revisión de Procedimientos de Trabajo																								

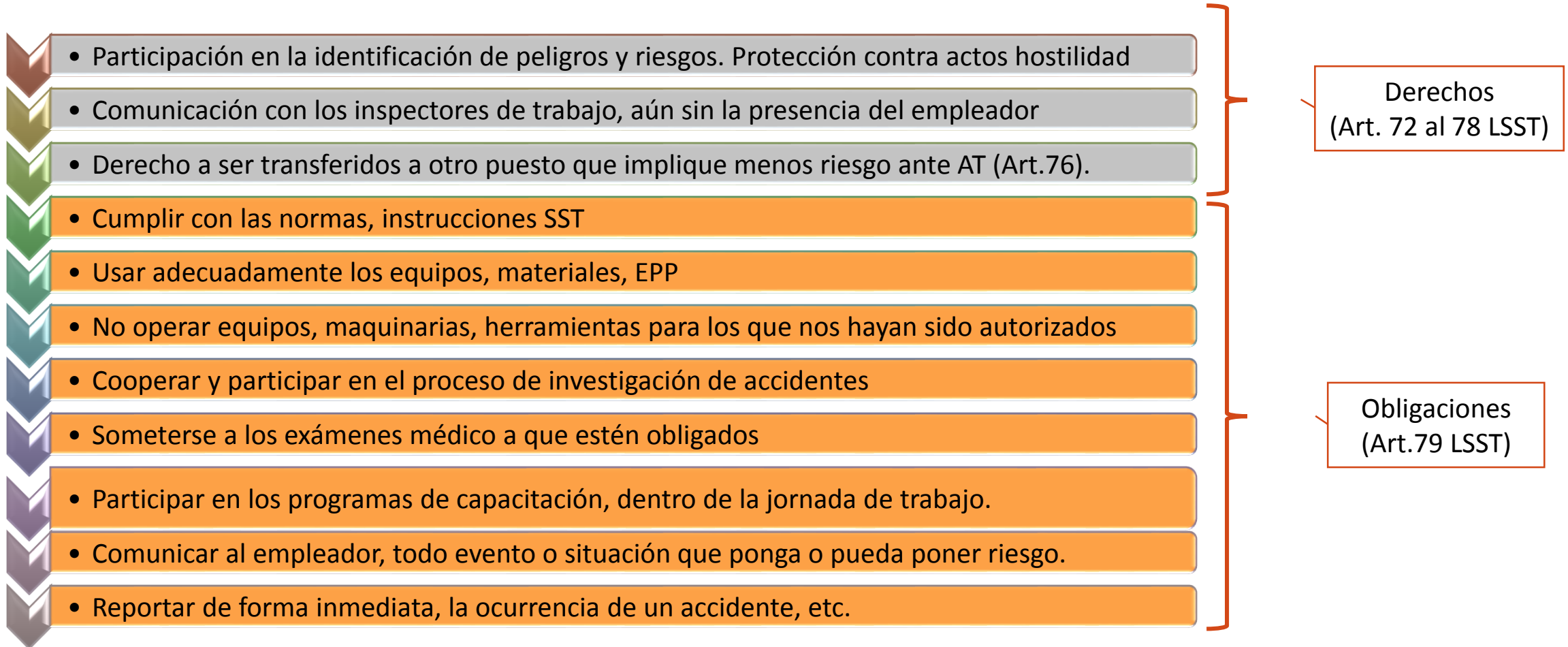
2.- PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																										
Ejemplo de esquema referencial del programa anual de seguridad y salud en el trabajo.																										
PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																										
DATOS DEL EMPLEADOR:																										
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES																			
Objetivo General 1		(Ejemplo: Organizar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).																								
Objetivos Específicos		(Ejemplo: Definir la política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).																								
Meta		(Ejemplo: 100 % de cumplimiento en 3 meses).																								
Indicador		Ejemplo: (N° Actividades Realizadas / N° Actividades Propuestas) x 100%																								
Presupuesto		Ejemplo: S/ XY Z.000																								
Recursos		(Ejemplo: Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012 - TR, Recurso Humano, Guías, Procedimiento, entre otros.)																								
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO:												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones								
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D											
1	Ejemplo: Realizar actividades de información sobre la importancia de la colaboración en el diagnóstico inicial del estado de la seguridad y salud en el trabajo.	Definir Responsables	Todas las áreas	X	X																				Realizado	Ninguna
2	Ejemplo: Realizar el diagnóstico inicial de seguridad y salud en el trabajo.	Definir Responsables	Todas las áreas		X																				En proceso	Ninguna
3	Ejemplo: Elaborar la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Definir Responsables	Definir área		X																				Pendiente	Ninguna
4																										
Objetivo General 2																										
Objetivos Específicos																										
Meta																										
Indicador																										
Presupuesto																										
Recursos																										
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO:												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones								
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D											
1																										
2																										
Objetivo General 3																										

PRESUPUESTO - POI

Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

TITULO V: DERECHOS Y OBLIGACIONES

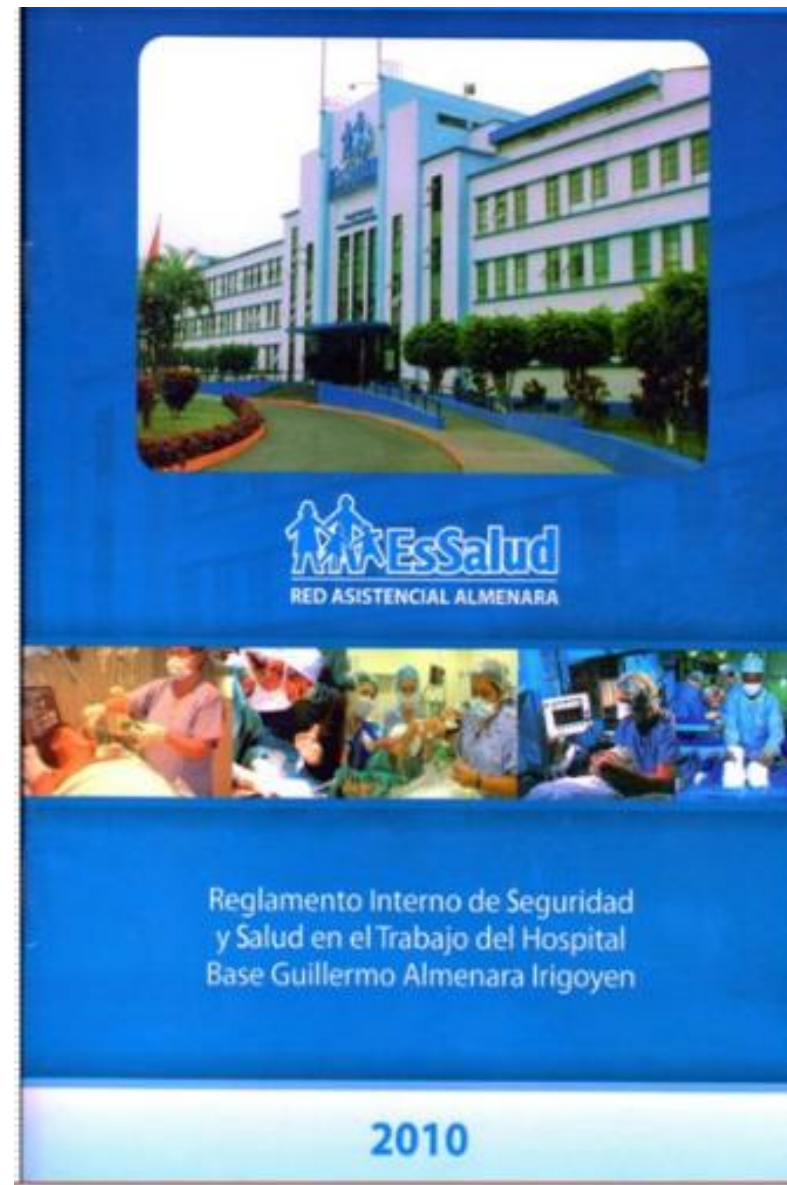
Capitulo II: Derechos y obligaciones de los Trabajadores



Reglamento Interno de SST

Art. 34 de la Ley SST: Las entidades con 20 o más servidores elaboran su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).

Es el conjunto de normas internas de cumplimiento obligatorio por los servidores y terceros, que se deben seguir durante el desarrollo de las actividades, a fin de prevenir riesgos en el trabajo y/o enfermedades ocupacionales.



Copia otra entidad
Tiempo validez
Acta de aprobación
A todos
Físico o digital

Reglamento Interno de SST

Art.74 del Reglamento:

Debe contar con la siguiente estructura mínima:

- a) Objetivos y alcances
- b) Liderazgo, compromisos y Política de SST
- c) Atribuciones y obligaciones del empleador, del CSST, de los trabajadores y de los empleadores que les brindan servicios si las hubiera
- d) Estándares de seguridad y salud en las operaciones**
- e) Estándares de Seguridad y salud en los servicios y actividades conexas**
- f) Preparación y respuesta a emergencias



ERRORES DIVERSOS:

Dice: “La entidad dispondrá las medidas ante emergencia en planta”

Debiera decir: “se ha dispuesto que exista un botiquín de primeros auxilios, en cada piso/local. Asimismo, ha designado a una brigada que tiene conocimientos básicos de primeros auxilios”

Dice: “El mapa de riesgos es una representación gráfica que indica las zonas en las que existen riesgos”

Debiera decir: “La entidad ha elaborado mapas de riesgo que se encuentran ubicados en la entrada del edificio 1 y 2, para su visión y conocimiento de las personas que laboran y visitan esta empresa”

Dice: “Los equipos de protección personal son implementos necesarios para el uso de los trabajadores a fin de minimizar riesgos en la planta”

Debe decir: “La empresa ha dispuesto la entrega de EPP de la siguiente manera:
Planta 1: Casco y botas punta de acero
Planta 2: Guantes tipo A y lentes
Estos equipos son de uso obligatorio”

Inspecciones Internas de SST

Consiste básicamente en observaciones sistemáticas para identificar los peligros, riesgos o condiciones inseguras en el lugar de trabajo que de otro modo podrían pasarse por alto, y de ser así es muy probable que suframos un accidente.

“Las Inspecciones nos ayudan a evitar accidentes”.

Los beneficios de las Inspecciones son :

- Identificar peligros potenciales.
- Identificar o detectar condiciones sub estándares en el área de trabajo.
- Detectar y corregir actos sub estándares de los empleados.
- Determinar cuándo el equipo o herramienta presenta condiciones sub estándares



Formato referencial del Registro de Inspecciones (entre los 8 obligatorios que la LSST exige)

N° REGISTRO:		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												
DATOS DEL EMPLEADOR:														
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2	RUC	3	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4	ACTIVIDAD ECONÓMICA	5	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL					
6	ÁREA INSPECCIONADA	7	FECHA DE LA INSPECCIÓN	8	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	9	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN							
10	HORA DE LA INSPECCIÓN	11			TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)									
		PLANEADA		NO PLANEADA		OTRO, DETALLAR								
12					OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA									
Agregar más filas					13					RESULTADO DE LA INSPECCIÓN				
					Indicar nombre completo del personal que participó en la inspección interna.									
Agregar más filas					14					DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN				
Agregar más filas					15					CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
Agregar más filas					16					RESPONSABLE DEL REGISTRO				

ADJUNTAR :
- Lista de verificación de ser el caso.

Check list referencial

- Cada entidad lo adecua
- Relación con el CSST
- Planeadas o no planeadas

LISTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:				
ÁREA INSPECCIONADA:				
FECHA:				
RESPONSABLES:				
VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN EN CASO NO APLIQUE	¿QUÉ ACCIONES CORRECTIVAS SE IMPLEMENTARÁN EN CASO NO CUMPLEN?
	SÍ	NO		
SEÑALIZACIÓN				
1	¿Se ha señalado la obligatoriedad de uso de equipos de protección personal en las áreas que requieren de ésta?			
2	¿Se ha señalado la ubicación de equipos contra incendio y botiquín de primeros auxilios?			
3	¿Se ha señalado las zonas seguras y vías de escape y circulación?			
ORDEN Y LIMPIEZA				
4	¿Las herramientas están en buenas condiciones para el trabajo y tienen lugar para ubicarlas?			
5	¿Los pasillos están seguros y libres de obstrucciones?			
6	¿Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios o materiales innecesarios?			
7	¿Existen recipientes para la basura y están ubicados en zonas con ventilación?			
8	¿Las paredes y ventanas están limpias para las operaciones del lugar y sin colgantes innecesarios?			
9	¿Las escaleras están limpias y libres, iluminadas, con pasamanos?			
INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
10	¿Los cables se encuentran entubados o con canaletas?			
11	¿Los empalmes son adecuados?			
12	¿Los tomacorrientes están en buenas condiciones?			
13	¿Se encuentran con línea de puesta a tierra (pozo a tierra)?			
14	¿Se cuenta con llaves termo magnéticas?			
PREVENCIÓN DE INCENDIOS				

SUSTANCIAS QUÍMICAS				
19	¿Los envases están almacenados en lugares ventilados?			
20	¿Los productos de limpieza se usan en lugares ventilados?			
21	¿Los envases de las sustancias químicas en general cuentan con etiquetas o están identificadas?			
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
22	¿Los trabajadores usan equipos de protección personal?			
23	¿Los equipos de protección personal están en buenas condiciones?			
24	¿Se usan correctamente los equipos de protección personal?			
HIGIENE INDUSTRIAL				
25	¿La ventilación natural es adecuada para las tareas que realizan?			
26	¿En caso de tener ventilación artificial, ésta es adecuada para las actividades que se realiza?			
27	¿La iluminación natural es adecuada en los lugares de trabajo?			
28	¿En caso de tener iluminación artificial, es adecuada en los lugares de trabajo?			
29	¿Las luminarias se encuentran en buen estado de conservación?			
PROTECCIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPO				
30	¿Están limpios y libres de materiales innecesarios o colgantes?			
31	¿Las máquinas tienen resguardos correspondientes?			
CAPACITACIÓN				
32	¿Se capacita al personal en la tarea que va a realizar?			
33	¿Se realizan capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo?			
34	¿Se tiene una lista de asistencia de los trabajadores que participaron en la capacitación?			
35	¿Se ha planificado las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo para todo el año?			

Una buena inspección periódica, puede evitar malos momentos.

Estado del mobiliario, de los cableados, de los equipos, si los servidores están capacitados en lo que hacen, extintores recargados, señalizaciones, etc.



Programa de Capacitación específica en SST

Art. 35-b LSST: Mínimo de capacitaciones anuales

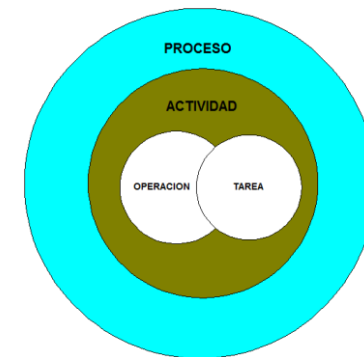
- Art. 79-f LSST: Los trabajadores tienen la obligación de participar en las capacitaciones organizadas por el empleador

Art. 27 al 31 RLSST: ¿Quién lo debe brindar? ¿Externo? ¿Costos? ¿Cinco minutos? ¿Todos en un solo día? ¿Debe haber certificado?

- Temática específica a los riesgos a los que se exponen los trabajadores ¿charla igual a la Secretaria y al Mecánico?



Estas temáticas deben estar calendarizadas, y aprobadas por el CSST



LOGO

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2017

TEMÁTICA A TRATAR	DURACIÓN	DIRIGIDO A:									OBJETIVO	PONENTE	MES A EJECUTARSE LA CAPACITACIÓN																				
		Personal de Salud relacionado	Administrativos	Mantenimiento, choferes	Cocina, ayudantes	Almacenes, Logística	Comité SST, equipo relacionado	Lavandería, Limpieza	ENE	FEB			MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL										
									P	E			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E									
Obligaciones y derechos respecto a la SST según Ley de SST	2 h	X	X	X	X	X	X	X			Jefe RRHH																0	0					
Coberturas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)	1 ½ h	X	X	X	X	X	X	X			Representante de Aseguradora																	0	0				
Acciones ante situaciones de emergencia: evacuaciones, incendios, etc.	2 h	X	X	X	X	X	X	X			Cuerpo de Bomberos																		0	0			
Salud Ocupacional ante actividades realizadas en Clínica	2 h	X	X	X	X	X	X	X			Medico Ocupacional																			0	0		
Investigación de accidentes de trabajo	1 ½ h							X			Jefe RRHH																			0	0		
Disposiciones del Reglamento Interno de SST de la Clínica	1 ½ h	X	X	X	X	X	X	X			Jefe RRHH / Comité SST																				0	0	
Prevención de riesgos en el uso de equipos y herramientas eléctricas	1 ½ h			X				X			Jefe Mantenimiento																				0	0	
																																0	0

APROBADO POR: COMITÉ SST

Legenda:
P: Programado
E: Ejecutado

Vigilancia de la Salud Ocupacional



Organización
Internacional
del Trabajo

Lista de enfermedades profesionales de la OIT

(revisada en 2010)



El desarrollo de la actividad laboral, nos expone a agentes que pueden causar enfermedades.

- Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA “Norma técnica de salud que establece el listado de enfermedades profesionales”
- Resolución Ministerial N° 312-2011-SA “Protocolos de los exámenes médico ocupacionales”



Síndrome del túnel carpiano

Otros nombres: Síndrome del túnel del carpo



Entumecimiento y hormigueo en la mano y el brazo ocasionados por el pinzamiento de un nervio en la muñeca.

Art.49-d LSST: El empleador está obligado a practicar exámenes médicos ocupacionales cada dos años, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores.

En el caso de trabajadores que realizan actividades de **alto riesgo**, el examen será antes, durante y al término de la relación laboral.



La silicosis es una enfermedad pulmonar de carácter irreversible, que provoca graves problemas respiratorios por causa de la inhalación prolongada de partículas de polvo de sílice, carbón, cuarzo.

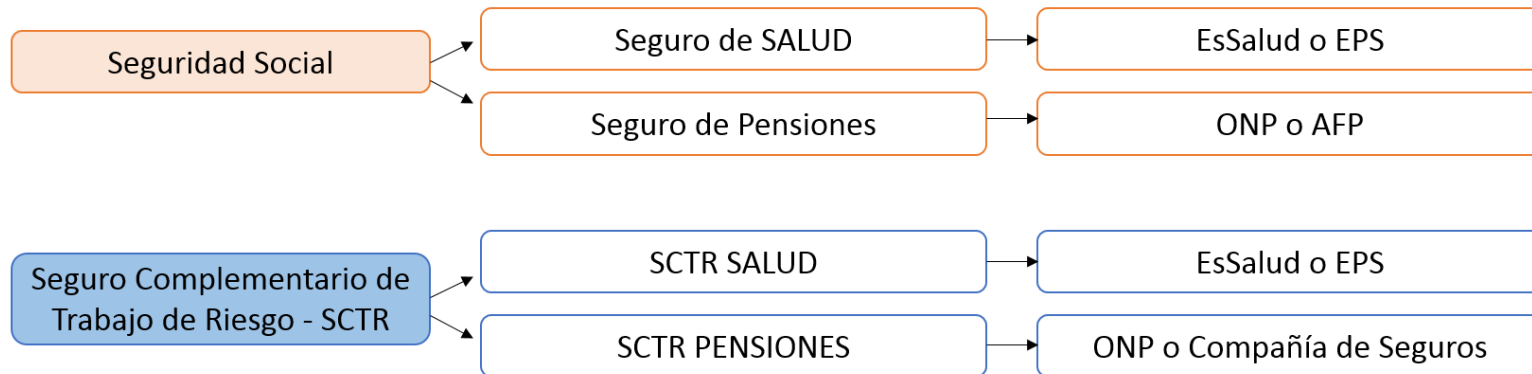
¿Todos los trabajadores pasan el mismo tipo de examen médico?

¿Si se enteran que tengo una enfermedad?

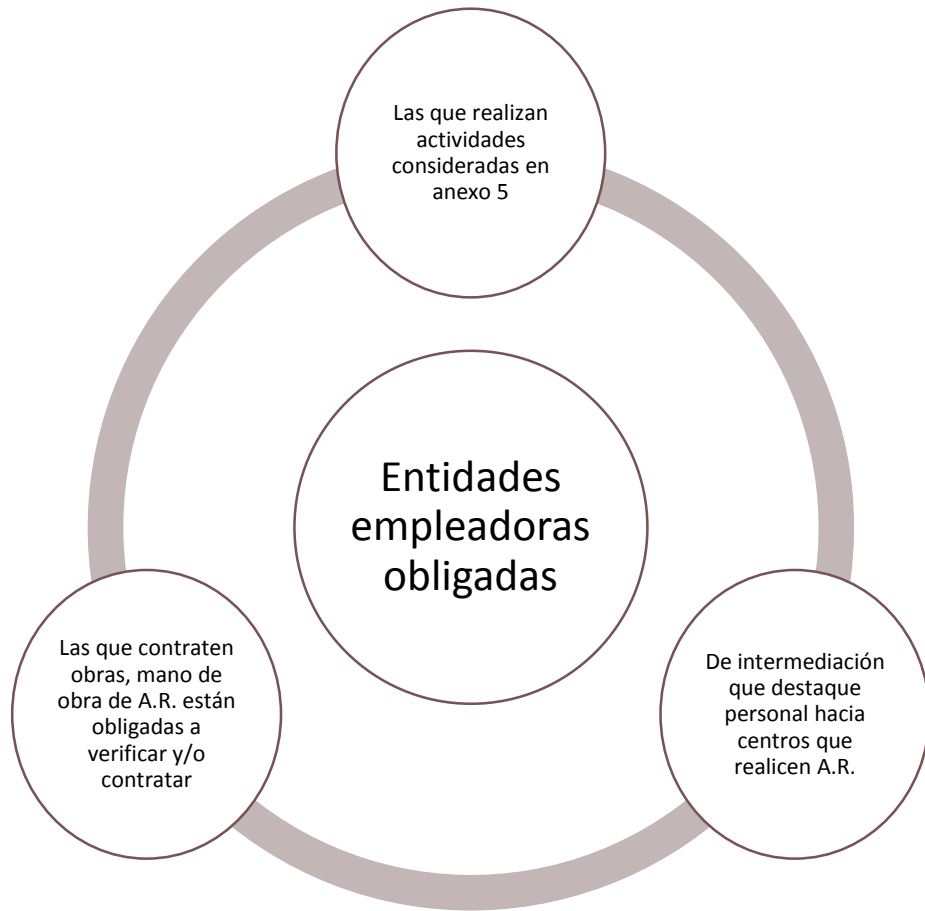
¿Aptitud?,
Médico
Ocupacional,

SCTR – Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

Es el Seguro que otorga cobertura por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a los trabajadores que tienen la calidad de afiliados regulares del Seguro Social de Salud, de las empresas que realizan actividades de riesgo de acuerdo al Anexo N°5 del DS N°009-97-SA (Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud). (Modificado DS 003-98-SA. Norma Técnicas del SCTR)



1. Extracción de Madera
2. Pesca
3. Explotación de Minas
4. Producción de petróleo crudo y gas natural
5. Extracción de Minerales Metálicos
6. Extracción de otros materiales
7. Ind. del tabaco
8. Fabricación textiles
9. Ind. del cuero, productos del cuero y sucedáneos del cuero
10. Ind. de la madera y productos de la madera y el corcho
11. Fabricación de sustancias químicas industriales
12. Fabricación de otro productos químicos
13. Refinerías de petróleo
14. Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón
15. Fabricación de productos plásticos
16. Fabricación de vidrio y productos de vidrio
17. Fabricación de otros productos minerales no metálicos
18. Industria básica de hierro y acero
19. Industria básica de metales no ferrosos
20. Fabricación de productos metálicos
21. Construcción de maquinarias
22. Electricidad, gas y vapor
23. Construcción
24. Transporte aéreo
25. Servicio de Saneamiento y similares.
26. Servicios médicos y odontológicos, otros servicios de sanidad veterinaria.
27. Trabajador Portuario
28. Periodismo



Asegurados obligatorios: Totalidad de trabajadores del centro de trabajo en el cual se desarrollan actividades en el anexo (5), sean temporales, etc. (Art. 6 del D.S. 003-98-SA) Incluyendo aquellos que no pertenecen al centro de trabajo pero se encuentran expuestos.



Jueves, 26 de octubre de 2017 | Leída 167 veces

A FIN DE QUE NO SE ACUDA AL AMPARO PARA ATENDER ESTOS CASOS

Proponen fortalecer el procedimiento de reclamo de los trabajadores beneficiarios del SCTR



Enviar por email



Iniciativa legislativa tiene como finalidad mejorar el procedimiento administrativo por el cual los trabajadores puedan reclamar los beneficios que les correspondan por el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR). Así, además de ratificar que el Instituto Nacional de Rehabilitación constituye la vía administrativa previa, se busca crear un procedimiento especializado, técnico, rápido y eficiente. Más detalles en esta nota.



Registro, Investigación y Notificación de Accidentes de Trabajo

¿Qué es accidente de trabajo?: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo



Todo Accidente (Leve, Incapacitante, mortal) **debe ser investigado** y registrado internamente. (SERVICIO SST – RRHH)



Ex director de UGEL y seis maestros mueren en accidente

TRAGEDIA EN BOLÍVAR. Combi cayó a abismo de 300 metros en el distrito de Uchumarca. Hay tres heridos graves. Viajaban tras realizar trabajos de monitoreo educativo.



30 Oct 2015 | 23:30 h



PENOSA TAREA. Pobladores y policías tuvieron que sumar esfuerzos para rescatar a los muertos y heridos del accidente.

Modelo de investigación AT: Causalidad.

Este modelo considera al accidente como **una cadena de factores**, donde un grupo produce o permite la aparición de los otros factores de riesgos, hasta generar el daño.



• Actos Inseguros o Sub estándar

- No usar los EPP asignados
- Operar equipos sin autorización
- No respetar señalización
- Usar anillos, audífonos
- otros

• Condiciones Inseguras o Sub estándar

- Escaleras con peldaños rotos
- Desorden y suciedad
- Ruido excesivo
- Poca iluminación
- otros

CAUSAS INMEDIATAS



• Factores de Trabajo

- No existen procedimientos
- No se entregan EPP
- Usan herramientas y equipos en mal estado
- No efectúan inducción
- Otros

• Factores Personales

- No sabe operar equipos
- Problemas familiares
- Limitaciones físicas o mentales
- Edad
- otros

CAUSAS BÁSICAS



- Indicar recomendaciones para evitar ocurrencia nuevamente
- Indicar responsabilidades y plazos de cumplimiento
- Seguimiento a las recomendaciones
- “atacar” las causas raíz, las causas básicas del porqué sucedió el accidente

RECOMENDACIONES



Información de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales. Art. 82 al 89 LSST



Deber de información ante el sector Trabajo (Art.110 RLSST)

Art. 85 LSST: La notificación de las EO es obligatoria aún cuando el caso sea diagnosticado como sospechoso – probable – definitivo – confirmado (presuntivo)

Empleadores:
Los Accidentes de Trabajo mortales y los incidentes peligrosos (24 hrs de ocurrido)

Centro Médico Asistencial (público, privado, etc.): Los AT hasta el último día hábil del mes siguiente. Las EO en 5 días hábiles

Sistema informático de Accidentes de Trabajo en el portal institucional del MTPE. Formato único.

Publicación de Estadísticas mensuales del MTPE



La empresa principal se encuentra obligada a registrar como accidente de trabajo el sufrido por el trabajador de una empresa contratista



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO

Videos Destacados

- La Matriz IPER **(NUEVO!)**
- Notificaciones de los Accidentes de Trabajo **(NUEVO!)**
- Instalación del Comité de SST en la Entidad Pública **(NUEVO!)**
- Conferencia IPER en las entidades públicas

ver más videos



¿Qué es Seguridad y Salud en el Trabajo?

Es un derecho fundamental de todos los trabajadores y tiene como objetivo, prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

Ver más »



Documentos SST en la Entidad Pública

Toda entidad pública debe evidenciar, mediante documentos y registros, la implementación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Ver más »



Directiva SST SERVIR

Se emitirá una Directiva respecto a la guía y ruta de implementación progresiva del Proceso de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a lo indicado en la Ley N° 28783.

Ver más »



Cursos y Diapositivas

En esta sección se detallan las sesiones



Modelos y Formatos SST

Para la implementación de la Seguridad y



Normatividad

Publicada en esta sección diversa

Visita nuestra sección SST.
Se actualiza constantemente:
conferencias, videos, cursos, normas,
preguntas frecuentes, etc.



www.servir.gob.pe/sst



servir ServirTV PERU
2,058 suscriptores

PÁGINA PRINCIPAL **VIDEOS** LISTAS DE REPRO

servir Escuela Nacional de Administración Pública Programa de Fortalecimiento de las Oficinas de Recursos Humanos

CURSO BÁSICO E-LEARNING
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Inscripciones gratuitas:
Del 19 al 22 de octubre

Disponibilidad de
450 vacantes

SST
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dirigido a

- Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST
- Gestores que desempeñen la función de Bienestar Social
- Gestores de las Oficinas de Recursos Humanos

Objetivo del curso

Busca fomentar una cultura preventiva de Seguridad y Salud en el trabajo en el Centro de labores, a través del conocimiento de los conceptos básicos del tema y la identificación de los pasos para la implementación del Comité de Seguridad y Salud

Metodología

El curso es 100% virtual a cargo de la Escuela Nacional de Administración Pública - ENAP, posee

Requisitos tecnológicos*

- Contar con un equipo de cómputo (PC o Laptop) con conexión a internet.

Gracias

Consultas diversas:



Contacto Seguridad y Salud en el Trabajo:

W. Alejandro Vilchez Peralta

Correo: wwilchez@servir.gob.pe

Teléfono: 2063370 anexo 5032